

SALIDA	41002037 - Santa Teresa de Jesús
	2026/41002037/M000000000046
	Fecha: 26/02/2026 17:15:11



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41002037

Fecha generación: 26/02/2026 17:12:18

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo, sito en Carretera de Osuna, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en el tablón de anuncios del centro de este centro, en horario de 9 a 14 h, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzRCRDg2NDIzMzY5Q0l0QTA1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
MARTÍN BARCIA, MARÍA DEL CARMEN Coord. 2C, 7G N°.Ref: 0466773			26/02/2026 17:13:53
JAIME PIGNER, ANTONIO JOSÉ Coord. 6B, 7G N°.Ref: 0100806			26/02/2026 17:15:11

SALIDA	41002037 - Santa Teresa de Jesús
	2026/41002037/M0000000000046
	Fecha: 26/02/2026 17:15:11

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	44	0	0	44
Cuatro Años	50	36	0	14
Cinco Años	50	37	0	13

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	32	0	18
2º de Educ. Prima.	50	53	0	0
3º de Educ. Prima.	50	41	0	9
4º de Educ. Prima.	50	38	0	12
5º de Educ. Prima.	50	48	0	2
6º de Educ. Prima.	50	51	0	0

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	4	0	2

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2026/2027 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 30
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 148
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzRCRDg2NDIzMzY5Q0I0QTA1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
MARTÍN BARCIA, MARÍA DEL CARMEN Coord. 2C, 7G N°.Ref: 0466773			26/02/2026 17:13:53
JAIME PIGNER, ANTONIO JOSÉ Coord. 6B, 7G N°.Ref: 0100806			26/02/2026 17:15:11



SALIDA	41002037 - Santa Teresa de Jesús
	2026/41002037/M0000000000046
	Fecha: 26/02/2026 17:15:11



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús

En Fuentes de Andalucía, a 26 de febrero de 2026

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Jaime Pigner, Antonio José.

Fdo.:Martín Barcia, María Carmen.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41002037

Fecha generación: 26/02/2026 17:12:18

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzRCRDg2NDIzMzY5Q0l0QTA1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
MARTÍN BARCIA, MARÍA DEL CARMEN Coord. 2C, 7G Nº.Ref: 0466773			26/02/2026 17:13:53
JAIME PIGNER, ANTONIO JOSÉ Coord. 6B, 7G Nº.Ref: 0100806			26/02/2026 17:15:11